



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 289-2024-FCB-UNAP

Iquitos, 22 de mayo del 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 088-2023-DEP-A-FCB-UNAP, de fecha 21 de febrero de 2023, presentado por el director de la Escuela Profesional de Acuicultura de la Facultad de Ciencias Biológicas, Blgo. Enrique Ríos Isern, Dr; solicita Resolución Decanal, donde se autorice la matrícula con **eficacia anticipada** del estudiante de la Escuela Profesional en Acuicultura de la Filial de San Lorenzo del Datem del Marañón, Cesar Andres Cuespan Lopez **identificado con C.U. N° 20032B0436, DNI N° 75310469, del semestre académico 2024-I, de las asignaturas siguientes:**

Nº	ASIGNATURAS	CODIGO	CREDITOS	SEMESTRE
1.	Método de Estudio Universitario	032B10010	2	2024-1
2.	Ictiología	032B0029	4	2024-1
3.	Biología de Vertebrados	032B10030	4	2024-1

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N°00039-2024-FCB-UNAP-FSL, de fecha 15 de mayo del 2024, el estudiante Cesar Andres Cuespan Lopez, solicita matrícula extemporánea en el semestre académico 2024-I, al haber tenido impedimento para su matrícula de tipo reingresante con sanción económica; por motivo de salud en su comunidad Hullpayacu – Distrito del Pastaza- Rio Pastaza;

Que, con Informe N° 024-2024-OAA-FCBB-UNAP, emitida por la Sra. EMELDA TEJADA DEL CASTILLO, Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académicos – FCB, informa la situación académica del estudiante;

Que, en mérito al visto y considerando los fundamentos contenidos; la Decana considera procedente emitir la Resolución Decanal correspondiente;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO y el REPUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, la matrícula con **eficacia anticipada** del estudiante Cesar Andres Cuespan Lopez **identificado con C.U. N° 20032B0436, DNI N° 75310469, del semestre académico 2024-I, de las asignaturas siguientes:**

Nº	ASIGNATURAS	CREDITOS	COD. ASIGNATURA	SEMESTRE
1.	Método de Estudio Universitario	2	032B10010	2024-1
2.	Ictiología	4	032B0029	2024-1
3.	Biología de Vertebrados	4	032B10030	2024-1



UNAP

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 289-2024-FCB-UNAP

Iquitos, 22 de mayo del 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. -**ENCARGAR**, a la Dirección de la Escuela Profesional de Acuicultura, Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y la Dirección de Registros de Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Bliga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana




C.P. Henry Fernando Lomas Neder
Secretario Académico (e)



cc.: VRAC, DRAA; Escuela A. (1), Secretaría Académica (2)